

la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial,

DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución y notificación de las ayudas convocadas por la citada Orden en tres meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Huelva, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Javier Moreno Alcántara en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Moreno Alcántara, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), efectuada por Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Francisco Javier Moreno Alcántara, con DNI 53.691.235, en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Javier Moreno Alcántara, Interventor del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) mediante Resolución de la Comisión Gestora de fecha 3 de mayo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de don Francisco Javier Moreno Alcántara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco Javier Moreno Alcántara, con DNI 53.691.235, Interventor del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Encarnación Morillo Hidalgo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alosno (Huelva), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de esta Corporación, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alosno (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Encarnación Morillo Hidalgo, con DNI 27.322.808, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alosno (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Ramón Rueda Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), mediante Resolución de la Comisión Gestora de fecha 3 de mayo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de don Antonio Ramón Rueda Carmona, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Antonio Ramón Rueda Carmona, con DNI 25.928.947, Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Miguel Angel Moreno Díaz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Miguel Angel Moreno Díaz, funcionario de Administración Local con habilitación de